



## Propone diputada de Morena que el minisalarario crezca según el Índice Nacional de Precios al Consumidor

El incremento anual de los salarios mínimos debe equivaler, al menos, al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) vigente durante el año transcurrido, propone en una iniciativa de reforma constitucional la diputada Meryory Villegas Sánchez, de Morena.

El documento, turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen, propone adicionar un párrafo a la fracción 6, inciso A, del artículo 123 de la Constitución Política.

En su exposición de motivos, la legisladora argumenta que “la suficiencia del monto del salario mínimo es una condición primordial para asegurar su pleno goce y disfrute, principalmente de aquel sector de la población que sólo percibe el equivalente a un salario mínimo”.

Afirma que en el caso de las personas trabajadoras que perciben un solo salario mínimo, “éste debe ser suficiente para asegurarles la satisfacción de sus necesidades alimentarias, de salud, transpor-

te, vivienda, educación, cultura y recreación”.

Apunta que, a escala nacional, la Constitución Política protege la suficiencia del salario mínimo para cubrir las necesidades de las personas, y en el ámbito internacional existen varios instrumentos que la reconocen respecto a la relación de prestaciones y beneficios para el bienestar.

“El salario mínimo y su vinculación con los derechos humanos, se ubica en la suficiencia de aquél como un elemento principal para asegurar una vida digna al ser humano”, manifiesta.

Expone que el salario mínimo comprende un referente del monto económico irreductible que debe, por mando jurídico, percibir diariamente toda persona que realiza un trabajo personal y subordinado, “para satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de sus hijos”.

De la Redacción